



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO

## ALUMBRADO PUBLICO

### Manual de Procedimientos MARZO 2026

Expedido en el municipio de Metepec, Hidalgo

## INDICE

### CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Presentación.....	3
1.2 Antecedentes.....	3
1.3 Base jurídica .....	4
1.4 Objetivo general .....	4
1.5 Misión.....	5
1.6 Visión .....	5

### 2 CAPÍTULO DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE METEPEC, HIDALGO

2.1 Perfil del puesto .....	6
2.2 Funciones .....	7
2.3 Facultades y obligaciones .....	8
2.4 Instructivos.....	11
2.5 Formatos.....	12

### CAPÍTULO 3: FUENTES DE INFORMACIÓN

3.1 Fuentes de información infor.....	13
3.2 Validacion.....	13

## 1.1 INTRODUCCIÓN

La Dirección de Alumbrado Público ha elaborado el presente Manual de Organización y Procedimientos, sobre la base de la experiencia obtenida, basándose en los lineamientos estipulados por el Ayuntamiento de Metepec y como representante el presidente Municipal de Metepec. Actualizando los procedimientos de operación en cada una de las actividades, con el objeto de dar un seguimiento a los trabajos desempeñados por la Dirección. Cabe hacer notar que es necesaria la gradual actualización y optimización de los procedimientos de operación el presente manual como el primer planteamiento objetivo en las actividades del mantenimiento de Alumbrado Público.

Es un servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

El municipio se caracteriza constitucionalmente por la prestación de servicios públicos entre ellos el de alumbrado público siendo esta una de las tareas fundamentales el cual tiene la finalidad de satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles y el servicio a peatones y vehículos en vialidades, así como en espacios públicos.

## Marco Jurídico

El marco normativo que regula las actividades del área de alumbrado público en Metepec se basa en las leyes federales, estatales y locales que regulan la gestión de los recursos hídricos, el uso y conservación del agua, y el manejo de residuos y saneamiento. Entre las principales leyes y normativas que guían el trabajo del área, destacan las siguientes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Bando de Policía y Gobierno de Metepec, Hidalgo.
- Reglamento Interior del Gobierno Municipal de Metepec, Hidalgo





## MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

Realizar la instalación, así como el mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del Municipio, para obtener un mejor alumbrado, lo cual se verá reflejado en la seguridad a los habitantes al transitar por las calles de manera peatonal y en tránsito vehicular.

### Visión

Brindar una iluminación de calidad para bajar considerablemente los niveles de inseguridad, teniendo un alumbrado público, eficiente y sostenible en los proyectos que nos garanticen reducción de costos tecnologías que mejoren la prestación del servicio y a ambiental.



## UNIDADES ADMINISTRATIVAS

### ORGANIGRAMA ESPECIFICO

### PRESIDENTE MUNICIPAL

<b>PUESTO:</b>	Encargado de Alumbrado publico
<b>FORMACION:</b>	Bachillerato o equivalente
<b>REPORTAR A:</b>	Dirección de Servicios Públicos
<b>LE REPORTAN:</b>	Auxiliar administrativo y auxiliar de campo .

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO METEPEC HIDALGO, CP 43400**

**TEL: 774 745 51 00 / presidencia@metepechidalgo.gob.mx**

## **FUNCIONES:**

- Realizar las actividades administrativas que soliciten las diversas áreas en el H. ayuntamiento.
- Establecer un Trato directo con Comisión Federal de Electricidad, en cuanto a contrataciones de servicio o irregularidades en el servicio de suministro de energía eléctrica.
- Brindar Atención a la ciudadanía.
- Elaborar controles en cuanto a la atención de los reportes que requieran diversas áreas del ayuntamiento
- Controlar y brindar seguimiento al desarrollo de proyectos.
- Realizar supervisiones al alumbrado público.
- Colaborar en la realización de censos del alumbrado público.
- Supervisar y realizar actividades de Agenda para el Desarrollo Municipal o Programa Operativo o Diagnóstico del servicio de Alumbrado Público
- Brindar atención a las solicitudes de alumbrado público, darles seguimiento a los reportes de la población, elaboración y seguimiento de requisiciones del área, coordinar los trabajos de alumbrado y ornato, elaboración de reportes de actividades de alumbrado público



**Leyenda:**

- **Director:** Supervisión general y toma de decisiones estratégicas.
- **Auxiliar Administrativo:** Apoyo en la gestión documental y administrativa.
- **Auxiliar Campo:** Apoyo sobre lo relacionado al alumbrado público a las diferentes localidades del municipio.
- **Director y Auxiliar Técnico:** Mantenimiento de redes de Alumbrado Público, así como rescate de áreas públicas.

**1.12 Medición**

Fallas reportadas y/o colocación de alumbrado público / fallas atendidas y colocación en el sistema de alumbrado público municipal	X 100= Porcentaje lámparas activadas.
--	---------------------------------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

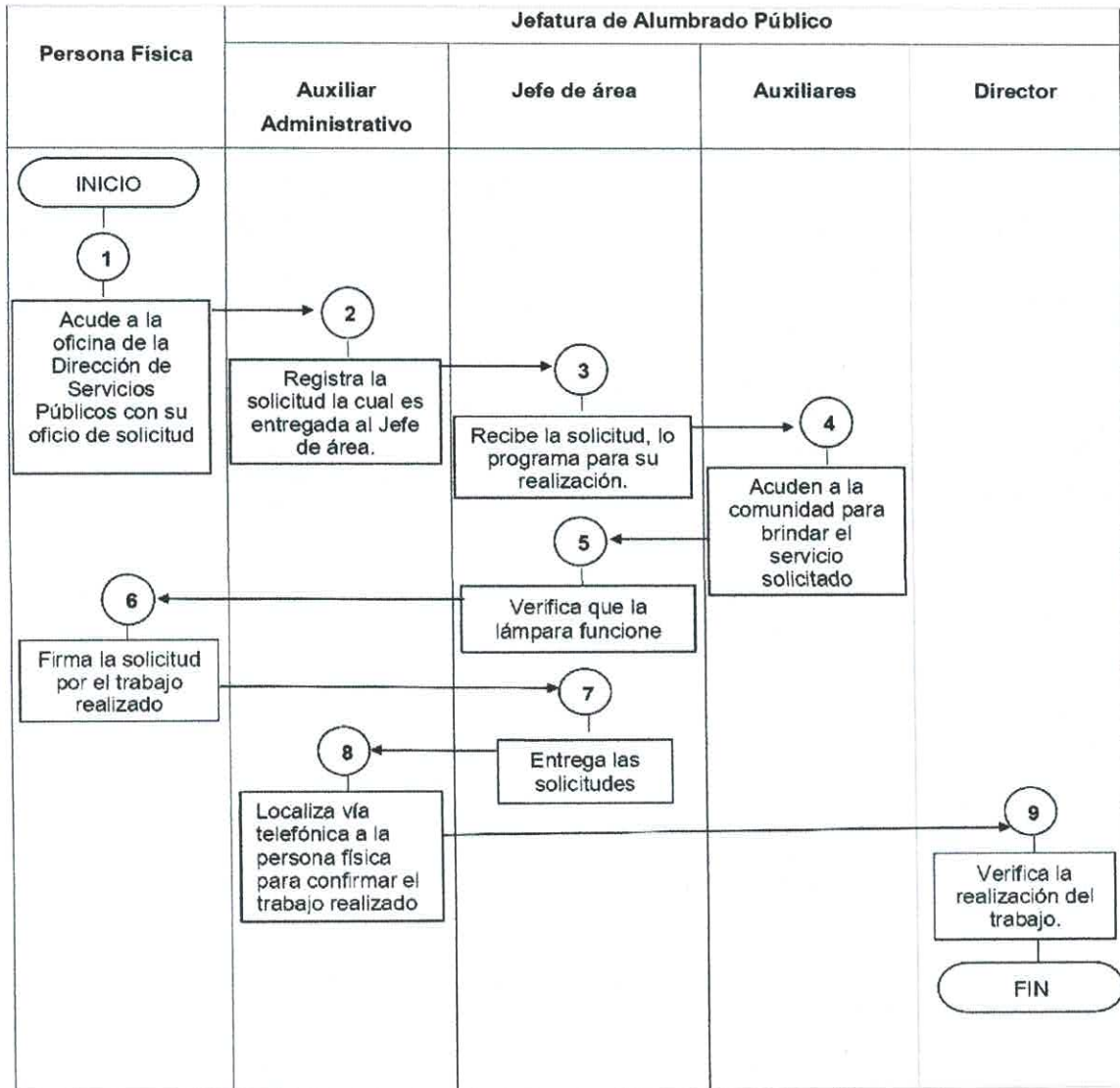
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

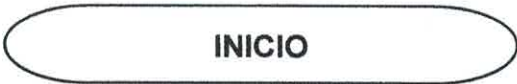

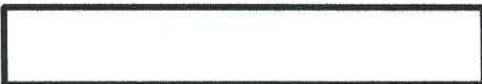


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## DIAGRAMA DE FLUJO



## SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Número de actividad.
	Descripción de la actividad. En este recuadro se anota la actividad simplificada.
	Línea de flujo, es un conector de actividades, puede tener cambios de direcciones, dependiendo de quien realiza la actividad.
	Determina el final del procedimiento



## FORMATOS E INSTRUCTIVOS

### Reportes Ciudadanos

FECHA DE REPORTE: \_\_\_\_\_

FECHA DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CIUDADANO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

BARRIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

ASUNTO O SOLICITUD: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL REPORTE: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES

FIRMA DE CONFORMIDAD: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## FORMATO DE CONFORMIDAD

Metepec Hgo. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

NOMBRE DEL CIUDADANO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

BARRIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

NÚM. DE LÁMPARAS COLOCADAS: \_\_\_\_\_

C. Juan Antonio Franco Ortiz, presidente de Metepec, Hgo., por medio del presente agradezco su apoyo por las lámparas otorgadas y colocadas en la calle \_\_\_\_\_, del B. \_\_\_\_\_, los vecinos agradecen su compromiso.

FIRMA DE CONFORMIDAD: \_\_\_\_\_

### 3. Validación

Con fundamento en el artículo 26 del capítulo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se expide el presente manual de organización de la Dirección de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Metepec, Hidalgo, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labora en este H. Ayuntamiento, de igual forma para los habitantes del municipio de Metepec. Hidalgo.

#### 3.1 FUENTES DE INFORMACION

Para mayor información favor de dirigirse a:  
 Palacio municipal s/n col. centro Metepec, hidalgo C.p. 43400  
 Tel. (774) 7455100  
 Página Web: <https://metepechidalgo.gob.mx>  
 Correo Electrónico: [alumbradopublico@metepechidalgo.gob.mx](mailto:alumbradopublico@metepechidalgo.gob.mx)  
 Quejas y Denuncias: Contraloría municipal

#### 3.2 AUTORIZACIÓN

Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	C. Daniel Ortiz Vázquez <i>Daniel Ortiz Vazquez</i>	L.C. Noel Miguel Hernández Vargas Titular del Órgano Interno de Control	C. Juan Antonio Franco Ortiz Presidente Municipal	
Firma	<i>Daniel Ortiz Vazquez</i>			
Fecha	MARZO 2026	MARZO 2026	MARZO 2026	